



Ilustre Municipalidad de Lota  
JFPB/JAUS/Imp.

LOTA, 12 de Agosto de 2019.-

**DECRETO N° 2.609 C**

**Vistos:**

Empleados Municipales;

Barriga Poblete;

Alcaldesa (S), Fabiola Andrea Andaur Letelier, que acepta renuncia voluntaria, a contar del 1°/01/2020;

Municipal, que acredita que en sesión ordinaria del Concejo Municipal, fecha 16/09/2019, aprobó por la unanimidad de sus Concejales en ejercicio otorgar beneficio de bonificación complementaria, por retiro, a las funcionarias Sra. Erika Barriga Poblete y Sra. Grecia Quiero Monsalves, de cinco meses;

Administrativo para funcionarios municipales;

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de personal que se indica;

de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a las materias de personal que se indica;

la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

**Considerando:**

1.-Resolución N° 8.859, de fecha 18.07.2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018, por Ley N° 21.135, que otorga beneficio de incentivo al retiro voluntario para funcionarios municipales que indica.

2.- Publicación en Diario Oficial, de fecha 24 de Julio de 2019, "Extracto de la Resolución N° 8.859 exenta, de fecha 18 de Julio de 2019, de esta Subsecretaría que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018, la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales que indica.

3.- Los requisitos establecidos en los artículos 3°, 7° y 9° de la Ley N° 21.135.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

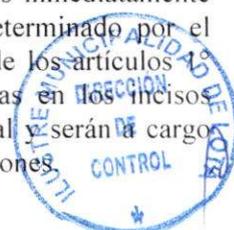
**CARLOTA BARRIGA POBLETE,**

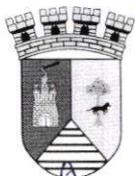
1.- Aceptase renuncia voluntaria de la funcionaria **ERIKA** Profesional, Grado 11° E.M.R., a contar del 01 de Enero de 2020, por ser beneficiario de la Ley sobre incentivo al retiro voluntario de funcionarios municipales, N° 21.135, de 02.02.2019.

2.- Páguese indemnización contemplada en el Art. 1°, inciso 2° Ley N° 21.135, equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por la funcionaria en la administración municipal, con un máximo de seis meses.

Páguese indemnización complementaria señalada en el Art. 1°, inciso 3° Ley N° 21.135, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los doce últimos meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadística. Para tales efectos también se incluirán las asignaciones de los artículos permanente y undécimo transitorio de la Ley N° 20.922. Las bonificaciones establecidas en los incisos precedentes no serán imponibles ni tributables, no constituirán renta para ningún efecto legal y serán a cargo municipal. Asimismo, se pagarán por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones.





Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lfm.

Decreto Alcaldicio N° 2.609 C de fecha 12.08.2019.-

3.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto será imputado al Subtítulo 2152301004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal vigente a la fecha el pago.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FABIOLA ANDREA ANDAUR LETELIER  
ALCALDE (S)



Vº Bº CONTROL  
ROSA VALENZUELA LOPEZ

**Distribución:**

- Funcionaria.
- C.c. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- C.c. Siaper.-
- C.c. Dirección de Control.-
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas.
- Carpeta funcionario.-
- Archivo.-
- Pág. Web.-